

	PROCESO: GESTION DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	Código: PRO-GCC-05	
	PROCEDIMIENTO: RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, MALTRATO INFANTIL Y ABUSO SEXUAL.	Versión: 01	
		Fecha: 11/12/2015	
	Página: 1 DE 4		

1. OBJETIVO:

Garantizar el restablecimiento de Derechos de los NNA, que presentan sus Derechos Vulnerados, amenazados e inobservados, en Violencia Intrafamiliar por Maltrato infantil o Abuso sexual.

2. ALCANCE:

Desde la presentación de la solicitud, hasta el cierre del proceso.

3. BASE LEGAL:

Constitución Nacional, tratados ratificados por Colombia, Convenciones, tratados Internacionales, Ley 1098 de 2006, ley 575 de 2000, ley 1257 de 2008, Ley 640 de 2001 y demás normas concordantes.

4. TERMINOLOGIA Y DEFINICIONES:

NNA: Niños, Niñas y Adolescentes

Vulneración: No cumplimiento del deber ser

Amenazado: Riesgo

Inobservancia: No es visibilizado

Maltrato Infantil: toda forma de perjuicio, castigo, humillación, abuso físico psicológico descuido omisión o trato negligente, malos tratos o explotación sexual incluidos los actos sexuales abusivos y la violación y en general toda forma de violencia y agresión sobre el niño.

5. CONDICIONES GENERALES

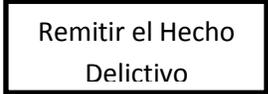
Vulneración -amenaza y Restablecimiento de sus derechos.

Atención inmediata y restablecimiento de esos derechos vulnerados.

Dejando constancia que en cualquier instancia del procedimiento se puede presentar por cualquiera de las partes RECUSACIÓN, IMPEDIMENTO.

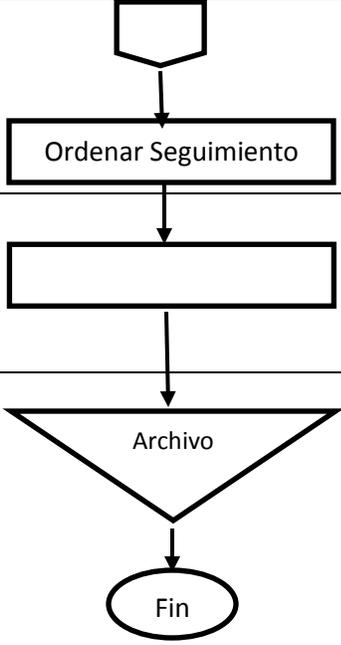
	PROCESO: GESTION DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	Código: PRO-GCC-05	
	PROCEDIMIENTO: RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, MALTRATO INFANTIL Y ABUSO SEXUAL.	Versión: 01	
		Fecha: 11/12/2015	
	Página: 2 DE 4		

6. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

Actividad	Responsable	Punto de Control	Registro	Flujograma
Recibir queja o remisión de autoridad competente Poner en conocimiento al comisario	auxiliar administrativo	No. Radicación de la queja	Libro radicador	
Emitir auto, avocar conocimiento, abrir proceso de Restablecimiento de Derechos, ordenar notificaciones verificando los derechos tomando medidas pertinentes	Comisario	Verificar restablecimiento de derechos	Auto	
Remitir el hecho delictivo a la autoridad judicial competente (denuncia).	Comisario		Oficio remisorio	
Notificar a las partes. Ministerio publico	Auxiliar administrativo		Citaciones	
Remitir el expediente al equipo psicosocial intervención respectiva Pedagógico	Comisario		Memorando	 



	PROCESO: GESTION DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	Código: PRO-GCC-05	
	PROCEDIMIENTO: RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, MALTRATO INFANTIL Y ABUSO SEXUAL.	Versión: 01	
		Fecha: 11/12/2015	
		Página: 4 DE 4	

Ordenar seguimiento del caso por parte del equipo psicosocial	Comisario		Memorando	
Realizar seguimiento de los casos asignados para garantizar el cumplimiento de las medidas tomadas y realizar informe	Equipo Psicosocial	Verificar el cumplimiento del fallo	Informe de seguimiento	
Cerrar el caso y archivar los expedientes	Comisario	Tablas de retención Documental	Expedientes	

7. CONTROL DE CAMBIOS

VERSION	VIGENTE DESDE	OBSERVACION
01	11/12/2015	Primera Versión SIGAMI

Revisó	Aprobó
NOMBRE: Yolanda Oliveros CARGO: Profesional Universitario	NOMBRE: Gustavo Hernández Guzmán CARGO: Secretario de Gobierno